13/10/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los hospitales asumirán la inscripción de los recién nacidos a partir del jueves

El personal sanitario de los hospitales será el encargado de inscribir a los recién nacidos en el Registro Civil a partir del próximo jueves y remitirá los datos a través de vía electrónica desde los centros médicos. La medida se implantará de forma progresiva de forma que, por el momento, la novedad se aplicará en un centro médico de referencia en cada Comunidad Autónoma.

El nuevo sistema para registrar a los bebés sustituirá al desplazamiento hasta las sedes de los registros que debían efectuar hasta el momento los padres en los días posteriores al nacimiento para inscribir a sus hijos en el Libro de Familia.

Así, establece que la dirección de los hospitales tendrá que comunicar los nacimientos al Registro Civil que corresponda en un plazo de 72 horas. El personal sanitario tendrá la responsabilidad de identificar al recién nacido y comprobar su filiación materna.

Además, tomará las huellas plantares del bebé y las dactilares de la madre. Estas pruebas tendrán que constar en la inscripc

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF